

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de acreditación de representación en el recurso de reposición RR 50/2015, interpuesto contra la Resolución de fecha 23 de febrero de 2014, de reintegro de la subvención relativa al Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo concedida por Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 2 de noviembre de 2011.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad interesada la notificación del requerimiento de acreditación de representación, en el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 23 de febrero de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, relativa al procedimiento de reintegro que se especifica, se procede a su publicación en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se comunica a la entidad interesada que para conocer el contenido íntegro del requerimiento deberá personarse en la Secretaría General, Coordinación de Planificación y Desarrollo Normativo, del Servicio Andaluz de Empleo, sito en la calle Isaac Newton, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla).

Entidad interesada: Fundación Equidad y Empleo (EQUIDEM), CIF G-85767093.

Último domicilio conocido: Calle Conde de Peñalver, 96, 2.º A (28006, Madrid).

Requerimiento: Representación de la Fundación Equidad y Empleo (EQUIDEM), a favor de don Eduardo García-Zabarte Freire.

Plazo: Diez días a partir del día siguiente a su publicación.

Procedimiento: Recurso de reposición contra la Resolución de fecha 23 de febrero de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, de reintegro de la subvención relativa al programa de experiencias profesionales para el empleo concedida por Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 2 de noviembre de 2011.

Órgano resolutorio: Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

De no cumplimentarse el presente requerimiento de subsanación en el plazo concedido, se le tendrá por desistido del recurso interpuesto, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de septiembre de 2015.- El Director General, P.S. (Resolución de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»